

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas del día dieciséis de mayo de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada "**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE EL CHAPARRO**", que se abrevia **JADACH**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 126, con fecha doce de mayo de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE LA "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE EL CHAPARRO"**, que se abrevia **JADACH**, del municipio de San Carlos, departamento de Morazán.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00126** de la **JUNTA DE AGUA denominada "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE EL CHAPARRO"**, que se abrevia **JADACH**, y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -



Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

LP